

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*ANUNCIO de 7 de enero de 2016 sobre calificación urbanística de legalización de nave-taller de servicio del automóvil. Situación: confluencia de las carreteras BA-124 y EX-320. Promotor: D. Francisco Flores Albarrán, en Salvaleón. (2016080073)*

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 3.º y .7º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de legalización de nave-taller de servicio del automóvil. Situación: confluencia de las carreteras BA-124 y EX-320. Promotor: D. Francisco Flores Albarrán, en Salvaleón.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 7 de enero de 2016. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

*ANUNCIO de 25 de enero de 2016 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada y el estudio de impacto ambiental de un proyecto de explotación porcina de cebo, promovido por Explotaciones Porcinas Bersil, SL, en el término municipal de Campillo de Llerena. (2016080195)*

Para dar cumplimiento al artículo 16, punto 5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y a la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se comunica al público en general que la solicitud de



autorización ambiental unificada (AAUN) y el estudio de impacto ambiental del proyecto de explotación porcina de cebo promovido por Explotaciones Porcinas Bersil, SL, en el término municipal de Campillo de Llerena (Badajoz), podrán ser examinados, durante 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la sede electrónica, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAUN y el estudio de impacto ambiental han sido remitidos por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el artículo 2.3 del TRLEIA, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud y formular la declaración de impacto ambiental (DIA) es la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.

Estas dos figuras administrativas autorizan y condicionan la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 14.3 de la Ley 16/2015 y al artículo 12.1 del TRLEIA, la AAUN y la DIA, precederán, en su caso, a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas.

Los datos generales del proyecto son:

- Categoría Ley 16/2015:

- Categoría 1.2. del Anexo II, relativa a "Instalaciones ganaderas, no incluidas en el Anexo I, destinadas a la cría de ganado porcino, incluyendo jabalíes, que dispongan de más de 350 emplazamientos o animales autorizados para cerdos de cría y/o 50 emplazamientos o animales para cerdas reproductoras".

- Categoría Ley 21/2013 y Decreto 54/2011:

- Grupo 1. a del Anexo I de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

- Actividad:

El proyecto consiste en la ampliación de una explotación porcina de cebo extensivo con una capacidad de 2.400 plazas de cebo.

- Ubicación:

La explotación se ubicará en el polígono 18 (parcelas 2, 3, 10, 11, 12, 13, 14, 21 y 22), polígono 39 (parcelas 230 y 231) y polígono 40 (parcela 1) de Campillo de Llerena, con una superficie de 435,49 Has.



- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

- La explotación dispondrá de dos naves existentes de 200 m<sup>2</sup> y cuatro de nueva ejecución de 500 m<sup>2</sup>.
- Corrales de manejo y adaptación.
- Fosas: La instalación dispondrá de capacidad suficiente de almacenamiento de purines y aguas de limpieza de naves de secuestro y corrales.
- Balsas: La instalación dispondrá de capacidad suficiente de almacenamiento de purines y aguas de limpieza de naves de secuestro y corrales.
- Estercolero.
- Lazareto.
- Vestuarios.
- Zona de almacenamiento de cadáveres.
- Pediluvios.
- Vados sanitarios.
- Muelle de carga y descarga.
- Cerramiento.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 25 de enero de 2016. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

• • •